



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO DEL MAGISTRADO SEGUNDO**

Florencia, 24 FEB 2016

MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO
DEMANDANTE : HERMES ILLERA CAMELO
DEMANDADO : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REFERENCIA : 18-001-23-33-002-2013-00075-00
A.I.

MAGISTRADO PONENTE: Eduardo Javier Torralvo Negrete

De acuerdo al auto de fecha 15 de julio de 2015, proferido por el Consejo de Estado dentro del presente asunto, el conocimiento del ejecutivo de la referencia corresponde en primera instancia a los jueces administrativos, en razón de que la cuantía no excede de 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme el numeral 7 del artículo 155 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, atendiendo el proveído citado y lo establecido en el artículo 168 de la Ley 1437 de 2011, se dispondrá su remisión a la Oficina de Apoyo para su reparto entre los Juzgados Administrativos de Florencia.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que esta Corporación carece de competencia para conocer del presente asunto.

SEGUNDO: REMITIR las diligencia a la Oficina de Apoyo para su reparto entre los Juzgados Administrativos de Florencia.

Notifíquese y cúmplase,

EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE
Magistrado Ponente